

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Per un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfiéndose a razón de DOS pesetas por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CUENTA ómas. por PALABRA, cualquiera que sea el objeto del edicto.

Los interesados satisfarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Delegación de Fondos Provinciales, sin que registre en su inserción.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad Recordando a los Jefes provinciales de Sanidad el contenido de la Orden de este Ministerio de 12 de agosto de 1949 en lo que concierne al Reglamento de Espectáculos, en sus artículos 12 al 46, sobre «Enfermerías», principalmente en aquello que se refiere a instrumental, material sanitario y medicamentos de que han de disponer para la asistencia a los heridos o contusionados durante los festejos.

Aproximándose la fecha de inauguración de la temporada de festejos taurinos en las plazas de la Península, Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, se recuerda a los señores Jefes provinciales de Sanidad el contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de agosto de 1949, en lo que concierne al Reglamento de Espectáculos, en sus artículos 42 al 46 de la citada Orden, sobre «Enfermerías», principalmente en aquello que se refiere a instrumental, material sanitario y medicamentos de que han de disponer para la asistencia de los heridos o contusionados durante los festejos, a fin de que antes de celebrarse cualquier espectáculo se gire la correspondiente visita de inspección a las citadas dependencias y se compruebe si se hallan en las debidas condiciones de salubridad e higiene y cuentan con el material que se les exige para librar el oportuno certificado sanitario que sirva a la autoridad gubernativa para autorizar o no, en cada caso, la corrida de toros, novillada o becerra que se desee celebrar.

Madrid, 20 de marzo de 1951 -El Director general, José A. Palanca.

Sres. Jefes provinciales de Sanidad.

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PÚBLICA 284

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento

de un servicio de transporte Mercancías por carretera entre Burgos y Barcelona por don Desiderio García Rodríguez en nombre y representación de el mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entienda que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño y al Sindicato Provincial de Transportes.

Logroño 5 de marzo de 1951

El Ingeniero Jefe,

-José R. Carracido-

475

Ayuntamiento de Alfaro

ANUNCIO

467

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día diez de Febrero del corriente año, adoptó el acuerdo de aceptar y aprobar un Proyecto de contrato entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para concertar un préstamo de 1.350.000 pesetas con destino a la ejecución de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

por plazo de quince días hábiles a los efectos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 2 de abril de 1.951.

El Alcalde,

Manuel Navajas Llorente

534

Administración de Justicia

REQUISITORIA

398

Ortiz Santa María-María del Carmen de 29 años, natural de Vitoria hija de Fermín y de Celedonia domiciliada últimamente en Logroño comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la caus. N.º 365 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de Hurta aperciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 15 de marzo de 1.951.

El Juez de Instrucción,

452

Cédula de Empiuzamiento

406

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal sustituto de esta Ciudad y su comarca, en los autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de D. Dionisio y D. Felipe Pérez Grijalba y D. Luis Pérez Ibáñez, contra la sucesión hereditaria de doña Eustaquia Gonzalo Bengoa y otro; por medio de la presente se emplaza a dicha sucesión hereditaria en forma legal, para que dentro del término improrrogable de seis días y tres más, que se conceden en atención a la distancia, comparezca en autos, contestando dicha demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haro a 1/ de marzo de 1951.

El Secretario,

478

EDICTO

362

Francisco Caja Riquez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Arnedo (Logroño).

HAGO SABER: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de varios vecinos de la villa de Quel, se está tramitando acta de notoriedad con el fin de justificar la adquisición por prescripción adquisitiva, de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del llamado «Barranco de la Ermita» y fuente de la Hoya, situadas en término municipal de Quel y destinadas a suministrar riego a diversas heredades sitas en el pago llamado «El Soto», de dicho término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario para conocimiento de todos aquellos que pudieran ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, los cuales, en caso de resultar perjudicados por la tramitación del acta, deberán comparecer en mi despacho, calle del General Franco número 12 de esta Ciudad, para exponer y justificar sus derechos, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto.

Arnedo 16 de marzo de 1951

438

Ayuntamiento de Baracaldo

509

El Boletín Oficial del Estado del día 29 de Enero último publica la autorización competente para celebrar la rifa benéfica de Baracaldo.

Baracaldo, 27 de Marzo de 1.951.

El Alcalde,

JOSE MARIA LLANEZA.

509

Anuncios Oficiales

EDICTO

402

Durante el tiempo reglamentario de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamen de agravio si se creen perjudicados.

Documentos que se citan: Cuentas municipales del ejercicio del pasado año 1950. Liquidación del Presupuesto del mismo ejercicio 1950.

Grávalos 24 de marzo de 1951

El Alcalde,

481

ANUNCIO

403

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un Expediente de transferencia de créditos, de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario del año actual 1950, por medio del presente se hace saber que queda aquel expuesto a público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946, como precepto regulador de las Haciendas Locales, bien entendido que pasado tal lapso de tiempo, en el caso de que no se haya impugnado, se harán las anotaciones oportunas con carácter definitivo en los respectivos libros de contabilidad.

Grávalos 1 diciembre 1950

El Alcalde,

482

EDICTO

410

Aprobadas las cuentas Municipales y liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio del año 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen justas.

Alesón 15 de marzo de 1951

El Alcalde,

483

EDICTO

364

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario el Padrón Municipal del año 1950 a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen procedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre 1950.

Ventrosa 17 de Marzo de 1951.

El Alcalde,

448

EDICTO

397

Formado que ha sido el Padrón de Habitantes y Censo del mismo así como Edificios correspondientes al 31 de diciembre de 1950, se exponen al público, para el que lo desee pueda revisarlos durante el plazo de quince días y alejar lo que tengan por conveniente.

Huércanos a 21 de marzo de 1951.

El Alcalde,

449

EDICTO

396

Practicada la liquidación del Presupuesto del ejercicio de

1950, se expone al público por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, y alegar lo que tengan por conveniente, durante las horas de oficina de 10 a 1 por la mañana y de 3 a 6 por la tarde.

Huércanos a 21 de marzo de 1951.

El Alcalde

450

EDICTO

405

En cumplimiento y a los efectos del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, los expedientes de las cuentas general del Presupuesto y del Patrimonio municipal del ejercicio de 1950 con sus justificantes a fin de que puedan formularse, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valgañón 24 de marzo de 1951

El Alcalde,

480

EDICTO

395

D. Justo Campos Peña, Alcalde de Pazuengos.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para aportación de este Municipio, a la subvención que el Ministerio de Obras Públicas ha concedido para el arreglo del camino rural de Pazuengos a Santurdejo, se halla dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Lo que se hace público a efectos de la Ordenación de las Haciendas Locales, y para general conocimiento.

Pazuengos, 17 de marzo 1951.

El Alcalde,

P. O.

451

ANUNCIO

363

Subasta

A los diez días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se celebrará subasta en esta Casa Consistorial y hora de las doce de cuarenta hayas maderables que corresponden al grupo 1.º con 25 metros cúbicos y diez de ramaje tasación mínima 2217 pesetas y máxima 2536 ptas. siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente quedando sujeto en todo a las disposiciones generales de Montes.

Luezas, 16 de Marzo de 1951.

El Alcalde,

454

ANUNCIO

381

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde de Torrecilla de Cameros.

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, saca a pública subasta 60 m:3 de leñas de boj y demás maderas del Monte Espinedo y sitio

Piñota, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día catorce de abril próximo.

Este aprovechamiento está comprendido entre los del Grupo 3.º y será adjudicada al poseedor del Certificado de la Clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Torrecilla en Cameros, 20 de marzo de 1951.

El Alcalde,

455

ANUNCIO

860

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo, Joaquín Arnedo Merino, número 1 del Reemplazo del año 1949, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Pedro Arnedo Rubio, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 359 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Arnedo Rubio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Joaquín Arnedo Merino.

El repetido Pedro Arnedo Rubio, es natural de Autol, hijo de Pedro y de Josefa, y cuenta 68 años de edad. Estatura 1'740, pelo canoso, cejas al pelo, ojos azules, frente espaciosa, nariz y barba regular, y color moreno.

Autol a 15 de marzo de 1951

El Alcalde,

456

EDICTO

383

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Lorenzo Molina Rocandio, n.º 6 del reemplazo de 1951, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Molina Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Molina Martínez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Molina Martínez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consúl Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Lorenzo Molina Rocandio.

El repetido Juan Molina Martínez es natural de Albarchez (Almería), hijo de Cristóbal y de Encarnación y cuenta 48 años de edad. Señas personales de identificación: Estatura un metro, 6'25 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, frente regu-

lar, nariz roma, barba redonda, boca regular.

Canales de la Sierra a 20 de marzo de 1951.

El Alcalde,

457

382

D. José Sancha Diez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Grañón.

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas las cuentas Municipales del ejercicio del año de 1950 y liquidación del Presupuesto indicado, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se rigen las Haciendas Locales.

Así mismo se hace saber: Que confeccionado el censo de Población y de Edificios y Viviendas ordenado por la superioridad con relación al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, queda expuesto al público por el plazo de 15 días al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos de este término municipal y presentar las reclamaciones que sean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Grañón a 20 de marzo de 1951.

El Alcalde,

446

ANUNCIO

384

Confeccionadas y aprobadas que han sido las cuentas municipales y Liquidación del Presupuesto de 1950; se hallan expuestas al público por espacio de quince días para los que se crean perjudicados en las mismas, pueda presentar sus alegaciones y reparos contra las mismas.

Nalda a 20 de Marzo de 1951

El Alcalde,

445

EDICTO

358

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario el Padrón Municipal del año 1950 a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen procedentes de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Viniestra de Abajo a 17 de marzo de 1951.

El Alcalde,

447

EDICTO

365

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1950, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Ventrosa, 17 de marzo de 1950

El Alcalde

443